

**INFORME:** Señor juez, consultados los antecedentes disciplinarios del apoderado de la parte demandante, no aparecen registradas sanciones. Adicionalmente, se verificó que en el SIRNA tiene registrado el correo electrónico que coincide con el reportado en el escrito de demanda. A su Despacho para resolver.

**Sebastián García**  
**Oficial Mayor**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

<b>Demanda:</b>	Verbal Responsabilidad Civil.
<b>Demandante:</b>	Francisco Luis Madrid y otro
<b>Demandados:</b>	Clínica Ces y otro
<b>Radicado:</b>	050013103021-2023-0008-00
<b>Asunto:</b>	Inadmite demanda

Una vez realizado el estudio de la presente demanda, observa el Despacho que se impone su inadmisión conforme al artículo 90 del Código General de Proceso, en concordancia con las disposiciones que trae la ley 2213 de 2022, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto so pena de rechazo de la misma, la parte demandante de cumplimiento a las siguientes exigencias:

Aportará un nuevo poder que faculte al apoderado a dirigir la demanda en contra de la E.P.S Suramericana o en su defecto deberá reformularse el escrito de demanda conforme a las facultades a él conferidas.

Allegará el certificado de existencia y representación legal de la Clínica CES el cual deberá tener una vigencia no mayor a un mes, y con base al mismo se determinará en el escrito de demanda los datos completos de la persona que ejerce la representación legal.

Relatará en los fundamentos fácticos las actuaciones de las demandadas que califica como negligentes, imperitas o imprudentes, o que configure una falta grave cometida por éstas, durante la atención prestada al señor Francisco Luis Madrid.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE HUMBERTO IBARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados  
No. 07 fijado en la página oficial de la Rama  
Judicial hoy 30 de 01 de 2023 a las 8 A.M.

**SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ**  
Secretaria